

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-RESOLUCION No. 0014De 24 MAR 2021

“Por medio de la cual se corrige la continuación del encabezado de la Resolución No. 0001 de 05 de enero de 2021”

El Profesional Universitario y Coordinador GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, modificada por la Resolución No 0099 del 04 de marzo del 2020 emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2021 la Coordinación del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas otorgo autorización para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana con el fin de ejecutar trabajos al señor Herwin Garzón Forero identificado con C.C 77.027.388, ubicados en la calle 13B2 # 23 – 117 en jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar

Que a través de una revisión documental realizada en la Coordinación del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, se pudo patentizar el error formal de digitalización al momento de realizar la Resolución omitiendo el cambio de la continuación del encabezado correcto, descrito en el acápite del presente acto administrativo.

Que oficiosamente se ha establecido un error en forma, en la digitalización del encabezado de la Resolución No. 0001 del 05 de enero de 2021 para la cual se otorgó la intervención forestal sobre arboles aislados en zona urbana, siendo lo correcto ***autorización para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana con el fin de ejecutar trabajos al señor Herwin Garzón Forero identificado con C.C 77.027.388, ubicados en la calle 13B2 # 23 – 117 en jurisdicción del municipio de Valledupar – Cesar.***

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la FERIA Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**-CORPOCESAR-**

Continuación Resolución No **0014** de **24 MAR 2021** "Por medio de la cual se corrige la continuación del encabezado de la Resolución No. 0001 de 05 de enero de 2021"-----2

**corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."**

Que se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la continuación del encabezado de la resolución No. 0001 de fecha 05 de enero de 2021 el cual quedará así:

"Por medio de la cual se otorga autorización para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana con el fin de ejecutar trabajos al señor Herwin Garzón Forero identificado con C.C 77.027.388, ubicados en la calle 13B2 # 23 - 117 en jurisdicción del municipio de Valledupar - Cesar."

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese al señor Herwin Garzón Forero con cédula de ciudadanía número 77.027.388.

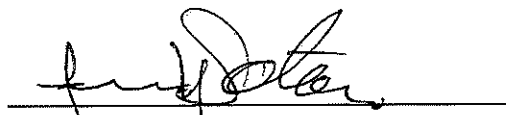
**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

**ARTICULO QUINTO :** Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Coordinación del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los **24 MAR 2021**

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**FEDOR IVAN SOTO GARCIA**

Coordinador GIT Para La Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

*Expediente No. CGRNEEAP-082-2020*

*Proyectó: Paola Valverde- Abogada*

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181